



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre los días 5 de octubre y 5 de diciembre de 2018, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por recogida de basuras (varios ejercicios).
- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Otras tasas locales.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica - ejercicio 2018.
- Cuotas de la Comunidad de Regantes Canales del Arlanzón - ejercicio 2018.
- Cuotas de la Comunidad de Regantes de Bentretea - ejercicio 2018.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en cajas o bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 26 de septiembre de 2018.

El Presidente,
César Rico Ruiz

* * *



TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2018. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

AGUILAR DE BUREBA	2017
ALBILLOS	2018
ANGUIX	2018
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	1.º semestre 2018
ARIJA	2018
ARLANZÓN	2018
AVELLANOSA DE MUÑO	2018
BARANDA DE MONTIJA	2018
BARBADILLO DEL MERCADO	2018
BARBADILLO DEL PEZ	2018
BOCOS	1.º semestre 2018
BRIONGOS DE CERVERA	2017
BUSTO DE BUREBA	1.º semestre 2018
CABAÑES DE ESGUEVA	2017
CARAZO	2017
CARCEDO DE BURGOS	2018
CASTELLANOS DE BUREBA	2018
CASTIL DE LENCES	2018
CASTRILLO DE MURCIA	2017
CASTROBARTO	2017
CASTRILLO DE BEZANA	2018
CASTRECIAS	2.º semestre 2018
CASTRILLO DEL VAL	2017
CAVIA	2018
CAYUELA	2018
CEBRECOS	2017
CELADA DEL CAMINO	2018
CERECEDA	2018
CERRATÓN DE JUARROS	2018
COVANERA	2018
CUBILLO DEL CÉSAR	2017
EDESA	2018
ESCOBADOS DE ARRIBA	2018
ESPINOSA DEL CAMINO	2018
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	2.º semestre 2018
FONTIOSO	2018
FUENTELCÉSPED	1.º semestre 2018



GALLEJONES	2018
HACINAS	1.º semestre 2018
HONTOMÍN	2018
HORNILLOS DEL CAMINO	1.º semestre 2018
HURONES	2018
IGLESIARRUBIA	2018
ISAR	1.º semestre 2018
JARAMILLO DE LA FUENTE	2018
LINARES DE LA VID	2.º semestre 2018
MANC. DESFILADERO BUREBA	1.º semestre 2018
MAHAMUD	1.º semestre 2018
MAMBRILLA DE CASTREJÓN	2018
MANSILLA DE BURGOS	2.º semestre 2017
MASA	1.º semestre 2017
MAZUELA	1.º semestre 2018
MERINDAD DE RÍO UBIERNA	1.º semestre 2018
MONTORIO	2018
NOCECO	2018
OCÓN DE VILLAFRANCA	2018
OLMILLOS DE MUÑO	1.º semestre 2018
OLMILLOS DE SASAMÓN	2017
OQUILLAS	1.º semestre 2018
OZANA	1.º semestre 2018
PADILLA DE ABAJO	2017
PALACIOS DE BENAVER	2018
PALAZUELOS DE LA SIERRA	2018
PALAZUELOS DE MUÑO	2018
PARTE DE SOTOSCUEVA, LA	2017
PESADAS	2018
PINILLA TRASMONTE	2018
PUENTEDURA	2017
QUINTANILLA CABE ROJAS	2018
QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	1.º semestre 2018
QUINTANILLA DEL COCO	2018
QUINTANAÉLEZ	2.º semestre 2016
QUINTANILLA DE LA MATA	2017
QUINTANILLA RIOPICO	2017
QUINTANARRUZ	2018
QUINTANALARA	2018
QUINTANILLAS, LAS	2018
QUINTANA DEL PIDIO	1.º semestre 2018
QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	2017



QUINCOCES DE YUSO	2017
RETUERTA	2017
REVILLARRUZ	2017
REVILLA DEL CAMPO	2017
ROA DE DUERO	1.º semestre 2018
SAN MAMÉS DE BURGOS	1.º semestre 2018
SANTIBÁÑEZ DEL VAL	2018
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	2018
SANTO DOMINGO DE SILOS	2018
SAN Pelayo de Montija	2017
SAN FELICES DEL RUDRÓN	2017
SIONES	2018
SONCILLO	2018
SORDILLOS	2017
SOTRAGERO	2018
SANTA CECILIA	2018
SUSINOS DEL PÁRAMO	2018
TAÑABUEYES	2018
TEJADA	2017
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2018
TERRADILLOS DE SEDANO	2018
TINIEBLAS DE LA SIERRA	2018
TORDÓMAR	2018
TORRES DE ABAJO	2018
TÓRTOLES DE ESGUEVA	2017
TRESPADERNE	2018
TREVIÑO	1.º semestre 2018
VALCÁRCERES, LOS	2018
VALDENOCEDA	2017
VALLE DE VALDELUCIO	1.º semestre 2018
VALLE DE MENA	2.º trimestre 2018
VEGAS DE BUREBA, LAS	2017
VID Y BARRIOS, LA	2018
VILLABASIL DE LOSA	2017
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	2017
VILLAGONZALO PEDERNALES	2.º trimestre 2018
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	2018
VILLANGÓMEZ	1.º semestre 2018
VILLARCAYO	3.º trimestre 2018
VILLARIEZO	1.º semestre 2018
VILLAYERNO MORQUILLAS	2018
VILLALBILLA DE VILLADIEGO	2018



VILLEGAS	2018
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	2017
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2018
VILLAVERDE PEÑAHORADA	2018
VILVIESTRE DEL PINAR	2018
YUDEGO	2017

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2018. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

BRIVIESCA	2018
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	2.º trimestre 2018
MAMBRILLA DE CASTREJÓN	2018
MEDINA DE POMAR	3.º trimestre 2018
NAVA DE ROA	2018
REGUMIEL DE LA SIERRA	2018
ROA DE DUERO	1.º semestre 2018
SAN MARTÍN DE RUBIALES	2017
SUSINOS DEL PÁRAMO	2018
VILLAGONZALO PEDERNALES	2018
VILLARCAYO	3.º trimestre 2018

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).



Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA - 2018

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2018.

CASCAJARES DE LA SIERRA	2018
VILLAMAYOR DE TREVIÑO	2018

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

OTRAS TASAS LOCALES

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2018.

Tasa mercadillo municipal Villarcayo	2018
Tasas locales varias Briviesca	2018
Tasa ocupación vía pública terrazas Roa de Duero	2018

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



CUOTAS COMUNIDADES DE REGANTES - 2018

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2018.

CDAD. REGANTES ARLANZÓN	2018
CDAD. REGANTES BENTRETEA	2018

Anuncio de exposición al público. –

El Presidente de la Comunidad de Regantes aprobará mediante Decreto los padrones correspondientes.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en las respectivas sedes de la Comunidad, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Comunidad impositora en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.